

Decreto N° 003/99

Puerto Yera, 17 de febrero de 1999

Objeto: La utilización de fondos de Plazo fijo, provenientes de Fondos nuevos.

Considerando: Que no se eventen a la fecha opor-tu-nidades por ninguna norma, enajenada de la Junta de Fomento.-

Que es necesario oponer las obligaciones contenidas.-

Que hace a los gestores de gobierno, el desarrollo técnico y cartelario de finalización.-

Por ello:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yera en uso de sus atribuciones establecidas en Ley 3001 y concordantes.-

SECRETOS.

Artículo 1°: Aprobar el pago a la firma Oscar Estrella DNI. 10.508.527 devolviéndolo en calle Leducación no 2632 de Concordia de la Junta de Fomento; un mil novecientos sesenta (\$ 1.960.00) por la confección de un Cartel para Panteón No. 14 de 5mts de alto x 7,50 mts largo con estructura tubular, con pintura según diseño, y por mano de obra de pintado de la Junta de Fomento, del ochenta.-

Artículo 2°: Afectar fondos provenientes de la utilización de Plazo fijo BESS.-

Artículo 3°: Remisionar el presente a Fomento Obras Públicas a la fin de su sustentación.-

Artículo 4°: El presente Decreto es respaldado por el Secretario Municipal.-

Artículo 5°: Registrarse, comunicarse de su conocimiento y cumplirse.-

Dr. N. Osvaldo Saporiti  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERVA - E. RIOS

BENIGNO LIBRTE  
INTENDENTE  
PUERTO YERVA - E. RIOS